



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



483

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**LUIS ARTURO CLAVIJO CLAVIJO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,**  
**GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0443-M, del 23 de agosto de 2011, la Gerente Nacional del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI), Ing. Magda Salazar, solicita al Eco. Diego Landázuri Camacho, Viceministro de Desarrollo Rural (e), autorización para la compra de materiales de oficina para el PRONERI y adjunta el detalle de todos los bienes requeridos, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta de la Autoridad en el documento referido;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-0455-M, del 24 de agosto de 2011, la Gerente Nacional del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI), Ing. Magda Salazar, solicita al Eco. Diego Landázuri Camacho, Viceministro de Desarrollo Rural (e) de dese entonces, autorización para la emisión de la Certificación Presupuestaria para la adquisición de materiales de oficina para el PRONERI, por un valor de USD \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) el cual es autorizado mediante sumilla inserta de la Autoridad en el documento en mención;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0464-M, del 24 de agosto de 2011, la Gerente Nacional de PRONERI, Ing. Magda Salazar, solicita al Director de Servicios Generales, Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, autorizar a quien corresponda la realización del proceso de compra de materiales de oficina para el Programa de Negocios Rurales Inclusivos, por un valor de US \$ 4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100);



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-11927-M, de 14 de octubre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la disponibilidad presupuestaria para la “Adquisición de Materiales de Oficina para el Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI)” por un valor de USD \$ 4.340,00 (Cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730804-0000-001 denominada “Materiales de Oficina” Certificación No. 861;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-12187-M, de 19 de octubre de 2011, el Director de Servicios Generales, Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, solicita al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, se sirva disponer a quien corresponda la compra de Materiales de Oficina para el Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) con un presupuesto de USD 4.340,00 (Cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) como indica en la certificación presupuestaria No. 861 de 14 de octubre de 2011.

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0787-M, de 28 de octubre de 2011, la Ing. Magda Salazar, Gerente Nacional del PRONERI, envía un alcance al Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0464-M, de 24 de agosto de 2011, en el que se solicita la compra de materiales de oficina para el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) por un monto aproximado de USD 4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) y manifiesta que en los meses de agosto y septiembre el Programa PRONERI, tuvo recortes presupuestarios por lo cual se procedió a dar de baja varias certificaciones presupuestarias con el fin de fondear algunas partidas y aclara que se deben ajustar al presupuesto existente para varios procesos previstos entre los cuales se encuentra el proceso en referencia, cuya partida se presupuestó por USD 4.340,00 (Cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) y no debe sobrepasarse de ese monto;

**Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 07 de septiembre de 2011, se reforma el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone que: *“Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los que se señalan a continuación: [...] Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales: Desde 0,0000002 hasta 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado [...]”*;

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Arts. 43 y 60 del Reglamento General; Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP de 19 de agosto de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP de 07 de septiembre de 2011;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la “Adquisición de Materiales de Oficina” para el Programa Nacional de Negocios Inclusivos (PRONERI), por un valor de US \$ 4.340,00 (Cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada “Materiales de Oficina”, certificación No. 861.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 2.-** Contratar la “Adquisición de Materiales de Oficina”, por medio de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos materiales.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

**Art. 5.-** Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo a Verónica Toscano, funcionaria del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) y al señor Germánico Merizalde Boada, Líder de Servicios Generales.

**Art. 6.-** Notifíquese la calidad de Administradores, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **22 NOV 2011**

**ECO. LUIS ARTURO CLAVIJO CLAVIJO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,**  
**GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

C.A.S./T.G.M  
10-11-2011